

PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : NOHEMI ROA BARRETO
DEMANDADO : HEREDEROS DE ARQUIMEDES TOLOSA LÓPEZ
RADICACIÓN : 2016-00275

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de octubre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2.016)

Previo continuar con el trámite que corresponda, se requiere al apoderado de la parte demandada a fin de que aporte el original del poder a él otorgado, toda vez que se observa que se glosó al expediente copia del mismo. Se concede el término de tres (3) días so pena de tener por no contestada la demanda por carencia de poder.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO N.º 2016-020 del
14 OCT 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria